



Montevideo, 25 de julio de 2024.

R. de D. N° 290/2024
Acta 1296
EE2024-67-001-000752

VISTO: la necesidad de contemplar las solicitudes de emisiones filatélicas conmemorativas de acontecimientos de relevancia en el territorio nacional;

RESULTANDO: que las solicitudes de emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el plan de emisiones postales que se aprueba anualmente;

CONSIDERANDO: **I)** la solicitud enviada por la Dra. Manuela De María, referente del Banco de Leche Humana del Centro Hospitalario Pereira Rossell, para conmemorar la “Semana Mundial de la Lactancia Materna 2024”; **II)** que entre las atribuciones conferidas a esta Administración se incluye el disponer sobre la emisión de sellos y demás valores postales; **III)** que el producto “Mi Sello” tiene como finalidad la comunicación y desarrollo socio-cultural dentro y fuera de fronteras; **IV)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Otorgar al Banco de Leche Humana del Centro Hospitalario Pereira Rossell una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto “Mi Sello” en conmemoración de la “Semana Mundial de la Lactancia Materna 2024”, primer porte nacional, para 10 (diez) planchas, por única vez y sin que sienta precedente.
- 2) Transcribese a la División Asesoría Jurídica y a la Oficina de Relaciones Públicas para su conocimiento y a Comunicación Corporativa para su difusión.
- 3) Pase a Coordinación Filatelia a sus efectos.



4) Pase al Área de Recursos para realizar las transacciones y ajustes correspondientes.

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE